



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 02 de febrero del 2021



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Exp. N° 709 de fecha 01 de febrero del 2021, presentada por la Abogada Mariel Del Rocio Peña Palomino, mediante el cual solicita la aprobación de la Directiva denominada "DIRECTIVA SOBRE NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."

Que, el artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Que, la Directiva alcanzada tiene como objetivo garantizar una conducta neutral y transparente durante todo el proceso electoral, incluido el convocado mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, por parte de los funcionarios y servidores públicos de esta Municipalidad, y asegurar que no se utilice en forma directa o indirecta recursos del Gobierno Local a favor o en contra de un partido político o candidato durante los procesos electorales; por lo que, es necesario contar con un instrumento legal que articule los procedimientos administrativos con la finalidad de promover la neutralidad y la transparencia, promoviendo la práctica y promoción de la probidad en los funcionarios y/o servidores municipales durante el periodo electoral, en tiempo oportuno y de forma adecuada, contribuyendo de esta manera con el debido proceso electoral; y asimismo, regule la aplicación de las sanciones correspondientes.

Que, con Informe N° 0113-2021-MPA-GAJ de fecha 02 de febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, mediante Decreto de Alcaldía, puede aprobarse Directiva denominada "DIRECTIVA SOBRE NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES", en consecuencia, se deberá emitir el correspondiente Decreto de Alcaldía.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva denominada "DIRECTIVA SOBRE NEUTRALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES", que en anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Ayabaca el estricto cumplimiento de la Directiva, aprobado en el Artículo Primero del presente Decreto.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPA-"A"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

